

RESOLUCION N° 0250 del 21 de septiembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CURADURÍA URBANA N° 1 DE FLORIDABLANCA PARA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”

EL CURADOR URBANO N° 1 DE FLORIDABLANCA

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 Decreto 1077 2015 y el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que el curador urbano ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción y, por tanto, está sujeto al cumplimiento del horario para la prestación de servicios, para lo cual el artículo 2.2.6.6.6.2 del decreto 1077 del 2015 dispone:

Artículo 2.2.6.6.6.2 Despacho al público del curador urbano. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 962 de 2005, los curadores urbanos tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para un buen servicio, sin que su jornada pueda ser inferior a ocho (8) horas diarias en jornada laboral diurna.

2. Qué en la actualidad el cumplimiento del horario de atención al público de la curaduría urbana N° 1 de Floridablanca se encuentra establecido de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 pm), y de dos de la tarde (2:00 pm), a seis de la tarde (6:00 pm).
3. Qué el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.6.6.1.3 estipula que:

Artículo 2.2.6.6.1.3 Autonomía y responsabilidad del curador urbano. El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Así pues, en razón de dicha autonomía, considera que garantizando la prestación del servicio y el número de horas en qué se debe prestar el servicio al público, considera factible modificar temporalmente el horario de trabajo y atención al público únicamente para el día veintidós (22) de septiembre de la



CuraduríaUno
de Floridablanca

Arq. Juan Carlos Reátiga Rincón

RESOLUCION N° 0250 del 21 de septiembre de 2023

presente anualidad, de dos mil veintitrés (2023), en horario jornada continua de ocho de la mañana (8:00 am), a cuatro de la tarde (4:00 pm), lo anterior, debido a que celebraremos el día del amor y la amistad de este 2023, la Curaduría Urbana N° 1 de Floridablanca, considera imperioso coadyuvar en el máximo aprovechamiento para el libre esparcimiento del desarrollo social y fortalecimiento de los lazos de amistad de nuestros funcionarios. Por ende, es motivo válido para la modificación temporal del horario, sin que esto implique la desmejora del servicio y el número de horas que diariamente deben prestarse a servicio del público.

4. Qué en el evento de que la superintendencia de notariado y registro, a través del delegado para curadores urbanos establezca y/o autorice una jornada diferente para el día veintisiete (22) de septiembre de 2023, este despacho las acogerá y dará cumplimiento mediante acto administrativo y en consecuencia informará oportunamente a la comunidad y publicará lo pertinente en cartelera y página web de la curaduría, asimismo, en otros medios de publicidad establecidos.

Así las cosas, la curaduría urbana N° 1 de Floridablanca:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE temporalmente la jornada de trabajo y atención al público de la curaduría urbana N° 1 de Floridablanca para el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fijándose para este día el siguiente horario; Horario de jornada continua de ocho de la mañana (8:00 am) a cuatro de la tarde (4:00 pm).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, a los 21 días del mes de septiembre del 2023


Arq. **JUAN CARLOS REÁTIGA RINCÓN**
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca
JCR

CuraduríaUno

Teléfono (607) 6794856
Carrera 8 #2-76 Casco Antiguo Floridablanca
contactanos@curaduria1floridablanca.com
www.curaduria1floridablanca.com